



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1006.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX CAÑETE, EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 17 de setiembre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452, del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 32, de fecha 19 de enero de 2018, por la cual se autoriza la recontratación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el señor Felix Cañete, por intermedio de la cual solicita su desvinculación como personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de octubre de 2018.

Que por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 796, de fecha 20 de junio de 2018, la Dirección de Recursos Humanos solicitó a la Dirección de Asuntos Legales un parecer jurídico sobre la pertinencia de realizar un acuerdo con el señor Félix Cañete, en su condición de personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin proceder a su indemnización por los años de servicio prestados y finalmente su desvinculación.

Que por Memorandum VMAAT/DAL/N° 128/2018, de fecha 22 de junio de 2018, la Dirección de Asuntos Legales emite un dictamen con relación a la solicitud planteada expresando que no existe objeción de orden legal para la celebración de un acuerdo sugiriendo que en el mismo se establezca que el pago se realiza bajo la figura de indemnización por retiro incentivado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente para el efecto en el Ejercicio Fiscal vigente.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 213/2018, de fecha 19 de julio de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas informó sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 199, para proceder a la indemnización por retiro incentivado a favor del señor Félix Cañete.

Que es necesario realizar el pago de la compensación por los servicios prestados a favor del señor Félix Cañete, personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo vínculo con la institución no será renovado en tal condición, a partir del 1° de octubre del 2018.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1006.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR UN PAGO A FAVOR DEL SEÑOR FELIX CAÑETE, EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un pago en concepto de indemnización por retiro incentivado a favor del señor **Félix Cañete**, con cédula de identidad civil número 945.440, por los servicios prestados al Ministerio de Relaciones Exteriores en carácter de personal contratado, por la suma de **G. 44.115.342.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento quince mil trescientos cuarenta y dos)**, en atención a que el vínculo laboral con el mismo no será renovado a partir del 1° de octubre del 2018.

N° _____

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro